



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PROGRAMA PARA EL FOMENTO AL PATENTAMIENTO Y LA INNOVACIÓN (PROFOPI)**

Con el objeto de fortalecer la innovación tecnológica, la cultura de la protección de la propiedad industrial y la transferencia de tecnología, la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT), a través de la Dirección de Transferencia de Tecnología convocan a:

Profesores de Carrera, Investigadores y Técnicos Académicos de tiempo completo de la UNAM, a participar en la **novena** edición del Programa para el Fomento al Patentamiento y la Innovación (PROFOPI).

**B A S E S**

**I. Antecedentes:**

- A través del PROFOPI se ha reconocido a los desarrollos más destacados de la comunidad universitaria, que cuenten con una solicitud de patente tramitada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) por esta Coordinación y las entidades universitarias dentro del período estipulado por esta convocatoria y que cumplan con los requisitos aquí previstos.
- A partir de esta edición se incluye la participación de los Consejos Asesores Tecnológicos (CAT) integrados por profesionistas externos a la Universidad, que han desarrollado su experiencia en los sectores productivos y que opinarán sobre el potencial y viabilidad tecnológica y comercial de las tecnologías ya sea para su maduración tecnológica y/o su licenciamiento.

**II. Condiciones Generales:**

1. Se evaluarán todas las solicitudes de patente tramitadas en el período comprendido del **04 de enero de 2020 al 11 de diciembre de 2020**.
2. Si las solicitudes de patente se tramitaron por conducto de esta Coordinación, no será necesario realizar trámite o gestión adicional para ser consideradas en el Programa. Los académicos que cuenten con una solicitud de patente tramitada por esta vía y que no deseen participar en la presente convocatoria, deberán manifestarlo por escrito a esta Coordinación.
3. Los académicos que cuenten con una solicitud de patente a nombre de la UNAM, que no haya sido tramitada por esta Coordinación y deseen participar en el Programa, deberán enviar al correo [imascor@unam.mx](mailto:imascor@unam.mx), a más tardar el **30 de abril de 2021**, en coordinación con el representante de su entidad ante el Comité de Vinculación Universitaria y Transferencia (CVUT) o su vinculador, lo siguiente:
  - Copia digital de la solicitud de patente con sello del IMPI, copia de la memoria descriptiva y de las figuras.
  - Una infografía en PDF de máximo dos cuartillas elaborada de acuerdo con la guía publicada en [www.vinculacion.unam.mx](http://www.vinculacion.unam.mx). Si no se envía esta información en el tiempo estipulado, se entenderá que se retira su participación en el concurso.
4. Se otorgarán reconocimientos y premios materiales a las tres solicitudes de patente mejor evaluadas.
5. Un académico podrá participar con varias solicitudes de patente.
6. Las invenciones participantes en el PROFOPI deberán haber sido desarrolladas en entidades de la UNAM, en cualquier área del conocimiento y como parte de las actividades

laborales del personal académico de tiempo completo.

7. No se considerarán solicitudes de patente que participen o hayan participado en otros concursos similares.

**III. Evaluación:**

1. Se enviarán las solicitudes de patente a los Comités Asesores Tecnológicos (CAT) integrados por especialistas externos a la UNAM y con experiencia en las áreas técnicas aplicables, para recoger sus opiniones en los siguientes aspectos:
  - **Mérito Técnico.** Evaluación de la novedad y ventajas de la tecnología con relación a otras tecnologías similares conocidas.
  - **Viabilidad industrial.** Evaluación de ser producida industrialmente.
  - **Potencial de la tecnología para generar valor hacia la sociedad.** Evaluación del impacto de la tecnología en términos de satisfacción de necesidades y expectativas generales de la sociedad.
  - **Ventajas en el mercado.** Relevancia de la tecnología frente a otros productos similares o que aún no están en el mercado.
  - **Estado de la tecnología.** Evaluación del potencial del desarrollo para transferirse al sector productivo, relacionado con su nivel de maduración y empresas interesadas en su desarrollo y/o licenciamiento.
2. Los dictámenes de los Comités Asesores Tecnológicos serán remitidos a un Comité Evaluador designado por el Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT), que seleccionará las tecnologías mejor evaluadas, y dictaminará las solicitudes ganadoras.
3. La resolución final del Comité Evaluador será inapelable.
4. Los reconocimientos y premios serán entregados en una ceremonia especial organizada con características acordes a las que permitan las autoridades sanitarias y de seguridad durante el presente año.
5. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 22 de marzo de 2021  
Dr. Jorge M. Vázquez Ramos  
Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica**

